

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA MTRA. EN COM. JANNET S. VALERO VILCHIS, EN LO SUCESIVO "LA FACULTAD"; Y POR OTRA, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DR. JOSÉ MANUEL LUQUE ROJAS, EN LO SUCESIVO "LA AMECIP"; QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE "LA FACULTAD"

1. Que es un Organismo Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura en el área de ciencias sociales; planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura; así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que la M. en Comunicación Jannet Socorro Valero Vilchis, es Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y que cuenta con el Mandato Especial que la autoriza suscribir el presente convenio, otorgado por el Rector, Dr. en D. Jorge Olvera García
3. Que señala como domicilio el ubicado en Ciudad Universitaria s/n, Cerro de Coatepec, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50100.

### II. DE "AMECIP"

1. Declara que es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 178 levantada en fecha 1 de junio de 2012, ante la fe del titular de la notaría pública número 2 del partido judicial de Mérida, Yucatán, doctor Héctor José Victoria Maldonado.
2. Que de acuerdo a lo señalado en los estatutos de su escritura constitutiva antes referida, la dirección y administración de "LA AMECIP" corresponde a la Junta Nacional Directiva, cuyo presidente tendrá poder general y facultades para dirigir en forma general los asuntos de la asociación y representarla en la suscripción de toda clase de convenios y contratos. Que de acuerdo a los estatutos, su presidente en funciones es el Dr. José Manuel Luque Rojas.
3. Que entre su objeto, corresponde a "LA AMECIP" analizar los problemas políticos de la Federación, Distrito Federal, Estados y Municipios, para recomendar las soluciones adecuadas; auspiciar, fomentar y realizar eventos de capacitación,

actualización y especialización profesional en ciencias políticas; y, establecer convenios, acuerdos y alianzas de coordinación con organismos de cualesquiera instancia para desarrollar, fortalecer y ampliar programas de actualización y de especialización profesional en ciencias políticas.

4. Que señala como domicilio legal el ubicado en calle Siempre Viva Número 1976, Colonia Jardines del Bosque, de la ciudad de los Mochis, Sinaloa, México, CP. 81248.

### III. DE "LAS PARTES"

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en cumplir todo lo que establecen las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto establecer la coordinación de esfuerzos entre "LAS PARTES" para la realización del **Segundo Congreso Internacional de Ciencia Política en México** como fomento para la cultura política y profesionalización que se llevara a cabo del 11 al 13 de septiembre del año en curso, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en adelante "EL CONGRESO".

### SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### I. "LA FACULTAD", se compromete a:

1. Proporcionar las instalaciones para que se lleven a cabo los cursos, paneles, talleres y conferencias.
2. Disponer y ejercer los recursos económicos asignados para la realización de "EL CONGRESO" hasta por la cantidad de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para garantizar el desarrollo óptimo de "EL CONGRESO", mismos que se aplicarán conforme a las reglas del ejercicio presupuestal de la Universidad Autónoma del Estado de México para rubros vinculados a "EL CONGRESO" como son: compra de Tickets aéreos de conferencistas magistrales e invitados especiales, el pago de hospedaje y alimentación de los mismos y de los integrantes de la Junta Directiva Nacional u otros gastos que la dinámica propia del Congreso lo requiera a juicio de la comisión organizadora de "LA FACULTAD" y "LA AMECIP".



3. Promocionar en la medida de sus posibilidades, a través de medios institucionales, **“EL CONGRESO”**, así como, facilitar la vinculación para asegurar la participación de otras instituciones académicas, de gobierno y de la sociedad civil.

## II. **“LA AMECIP”, se compromete a:**

1. Coordinar con **“LA FACULTAD”** la realización de **“EL CONGRESO”**, en las instalaciones de esta.
2. Coordinar con la comisión nombrada por **“LA FACULTAD”**, la organización logística de las diversas actividades del Congreso como serán: la inscripción y registro, paneles, mesas, conferencias magistrales, presentaciones de libros, y las demás actividades que conjuntamente acuerde la Comisión organizadora.
3. Contactar y coordinar la asistencia de los Conferencistas magistrales de **“EL CONGRESO”**, así como la logística para su traslado y estancia en la Ciudad de Toluca en el Marco del Congreso.
4. Elaborar conjuntamente con los Comisionados de **“LA FACULTAD”** el Programa General del Congreso.
5. Llevar a cabo el registro de ponencias, inscripciones, así como, la difusión del Congreso y la vinculación con organismos e instituciones que participen como patrocinadores externos de **“EL CONGRESO”**.

## III. **“LAS PARTES”, se comprometen a:**

Brindarse apoyo en los ámbitos del presente convenio y en otros campos de acción conjunta, con el fin de coordinar y elaborar los programas, costos, contenidos y demás rubros necesarios de **“EL CONGRESO”** u otras acciones a realizar, estableciendo los horarios y fechas en que se llevarán a cabo. Se deberá de considerar además los costos que se originen por concepto de la transportación, hospedaje y alimentación de los intervinientes.

## TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

**“LAS PARTES”** acuerdan formar una Comisión que se encargará de llevar a cabo la parte operativa del presente convenio, designando como sus integrantes a las siguientes personas o por quienes en lo sucesivo los sustituyan:

Por **“LA FACULTAD”**, al Dr. Aldo Muñoz Armenta, Coordinador de Centro de Investigación de la Facultad y a la Mtra. Nadia Nancy Hernández Pichardo, Coordinadora de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.

Por **“LA AMECIP”**, Mtro. Francisco Serrano González, Secretario de Estudiantes de Pregrado y Posgrado, Dra. Margarita Argüelles Gómez, Secretaria Ejecutiva y Dr. Jesus Tovar Mendoza, Secretario de Relaciones Institucionales, todos de la JDN de **“LA AMECIP”**.



Esta Comisión deberá reunirse como mínimo cada seis meses, a partir de la fecha de firma del presente instrumento, debiendo en cada reunión estar presente por lo menos un representante ya sea institucional u operativo de cada una de "LAS PARTES". En cada reunión de la Comisión se deberá levantar un acta administrativa que refleje los puntos resolutiveos a efecto de que, en su caso cuando así se requiera, se formalicen dichas resoluciones mediante acuerdos por escrito firmado por los representantes de cada una de "LAS PARTES".

#### CUARTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la parte contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de "LAS PARTES". En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

#### QUINTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de su fecha de firma y hasta el 13 de septiembre del año en curso. Su terminación anticipada, modificación o renovación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto con treinta días hábiles de anticipación, los programas que se encuentren en realización, continuará bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

#### SEXTA. RESCISIÓN

El incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento legal por cualquiera de "LAS PARTES", dará derecho a que la parte afectada pueda rescindir sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de declaración judicial.

Para lo cual, la parte afectada notificará a la parte que faltó a sus obligaciones, el incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Una vez transcurrido dicho plazo, con o sin la manifestación de la parte incumplida, y si los argumentos no son suficientes para justificar el incumplimiento, la parte afectada podrá rescindir en forma administrativa el convenio o exigir su cumplimiento forzoso.

#### SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o



administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES".

#### OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

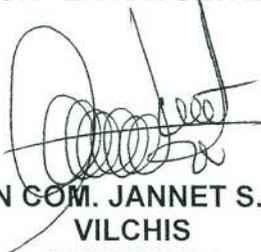
Se podrá dar por terminado anticipadamente este convenio por común acuerdo de "LAS PARTES", cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a cualquiera de éstas.

#### NOVENA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de buena fe de "LAS PARTES", por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR "LA FACULTAD"



MTRA. EN COM. JANNET S. VALERO  
VILCHIS  
DIRECTORA

POR "LA AMECIP"



DR. JOSÉ MANUEL LUQUE ROJAS  
PRESIDENTE

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS. CONSTE. -----



Revisado

Convenio Específico de Colaboración; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con Asociación Mexicana de Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

El presente convenio y los compromisos que en él se establecen son de carácter confidencial y no podrán ser divulgados ni utilizados para fines ajenos a los que se establecieron en el momento de su celebración. Este convenio no genera responsabilidad alguna para la Universidad Autónoma del Estado de México.

EL PRESENTE CONVENIO FUE REVISADO EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA. LOS COMPROMISOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FIACALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA EJECUTORA.

FORO AMÉRICA

FORO AMÉRICA



DR. JOSÉ MARCELINO...  
PRESIDENTE

DR. ENRIQUE...  
VICEDIRECTOR

El presente convenio, fue revisado en cuanto a su forma jurídica. Los compromisos que se asuman con su celebración, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiacales son responsabilidad exclusiva del área ejecutora.

Universidad Autónoma del Estado de México  
Oficina del Abogado General

*11/Septiembre/2014*  
Fecha de validación



# UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



**MANDATO ESPECIAL QUE OTORGA EL DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA M. EN COM. JANNET SOCORRO VALERO VILCHIS, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA PROPIA INSTITUCIÓN.**

Por medio del presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción X, de la Ley de la Institución, **otorgo poder especial** a favor de la **M. en Com. Jannet Socorro Valero Vilchis**, para que en su carácter de **Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**, suscriba en nombre y representación de la Universidad Autónoma del Estado de México, **Convenio Específico de Colaboración con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas**, cuyo objeto es realizar el **Segundo Congreso Internacional de Ciencia Política en México**. -----

El mandato es otorgado una vez que la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Oficina del Abogado General de nuestra máxima casa de estudios, aprueben el documento a suscribirse; la primera de las dependencias citadas, gestionando, concertando y negociando el contenido del mismo en cuanto no perjudiquen los principios, valores e intereses universitarios y la segunda de ellas, revisando su forma jurídica y dando el visto bueno correspondiente.-----

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

**OTORGA EL PODER**

**DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

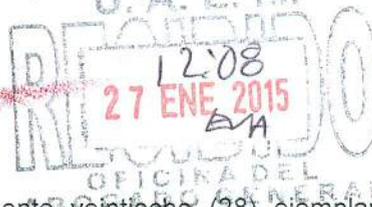


**UAEM** | Universidad Autónoma  
del Estado de México

DVU/0064/2015

Toluca, México; 22 de enero de 2015.

**DR. EN D. HIRAM RAÚL PINA LIBIEN**  
**ABOGADO GENERAL DE LA UAEM**  
**PRESENTE**



Anticipándole un cordial saludo, me permito adjuntar al presente veintiocho (28) ejemplares originales de instrumentos legales debidamente firmados; así como sus respectivos mandatos, solicitándole respetuosamente su resguardo correspondiente:

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Uiversitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma
1.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
2.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
3.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Ozumba de Alzate, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
4.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
5.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Tepetlaxpa, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
6.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Ecatingo, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014

**SEW**  
Secretaría de Estudios y Vinculación

**DVU**  
Dirección de Vinculación Universitaria



www.uaemex.mx

Ignacio López Rayón No. 510 Sur 4º Piso Col. Cuauhtémoc C.P. 50130 Toluca Estado de México

Tel. (722) 226-11-61 ext. 2428



**UAEM** | Universidad Autónoma  
del Estado de México

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma
7.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Juchitepec de Mariano Rivapalacio, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
8.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
9.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Tlalmanalco, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
10.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
11.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
12.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	H. Ayuntamiento de Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento	23/10/2014
13.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Juchitepec de Mariano Rivapalacio, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014
14.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014

2/4





# UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma
15.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Ozumba de Alzate, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014
16.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014
17.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014
18.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Ecatzingo, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014
19.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014
20.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014
21.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014
22.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014
23.	Acuerdo Operativo de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Amecameca	H. Ayuntamiento de Tlalmanalco, Estado de México	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el Centro, el servicio social y las prácticas profesionales en el Ayuntamiento	23/10/2014
24.	Acuerdo de Cooperación Didáctica, Científica y Cultural	Rectoría	Fundación Universidad de Caxias Do Sul	Llevar a cabo la colaboración didáctica, científica y cultural entre ambas partes.	31/10/2014



www.uaemex.mx

Ignacio López Rayón No. 510 Sur 4° Piso Col. Cuauhtémoc C.P. 50130 Toluca Estado de México

Tel. (722) 226-11-61 ext. 2428



No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Uiversitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma
25.	Convenio Especifico de Colaboración y Mandato	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Asociación Mexicana de Ciencias Políticas	Realizar el Segundo Congreso Internacional de Ciencia Política en México	11/09/2014
26.	Convenio Especifico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Zumpango	Centro de Diseño de Oaxaca	Llevar a cabo por parte de los alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el CU-UAEM, el servicio social y las prácticas profesionales en el Centro	11/06/2014
27.	Convenio Especifico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Ecatepec	C. Alfredo Vargas Rivera	Proporcional el servicio de incubación para la creación de la empresa denominada "Train to Learn" en las instalaciones del CU-UAEM Ecatepec	07/01/2015
28.	Contrato de Prestación de Servicios y Mandato	Secretaría de Docencia	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Llevar a cabo el Diplomado en línea denominado "Desarrollo de estrategias de aprendizaje para las Matemáticas del Bachillerato: La Transversalidad curricular de las Matemáticas".	24/10/2014

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

*"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"*

**L. EN C. DIANA DÍAZ VELÁZQUEZ**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**



**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**

c.c.p.- M. en C. I. Ricardo Joya Cepeda, Secretario de Extensión y Vinculación  
c.c.p.- Archivo.  
c.c.p.- Minutario.

